Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas
Tel.: 960-502 / 961-940

Ñemby, de junio del 2023

Nota SUOC H.D.Ñ. Nº 95/2023

Señor
Giovanni Masulli Arguello
Representante Legal
BRINGCO S.A.
Presente:

Por la presente cumplo en comunicar la Resolución D.G. Nº 03/2023, de fecha 23 de mayo del corriente año, por medio de la cual se realiza la Evaluación y se adjudica el Llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" con ID Nº 425.331,** conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas y el Art. 68 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las siguientes empresas:

- **CORPORACION AGARTHA S.A.**
- **GRUPO BRIO S.A.**
- **CASA MODIGA S.A.**

A tal efecto se recuerda que:

Las firmas adjudicadas deberán, formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo.

Deberán presentar además para la firma del contrato las documentaciones establecidas en la página 26 del Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se comunica que, a los efectos de agilizar la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE, y los documentos necesarios para la firma del contrato se deben hallar en estado "ACTIVO O VIGENTE"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SUOC * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

C.P. Carlos Darío Benítez
Jefe de la SUOC
Hospital Distrital de Ñemby

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas
Tel.: 960-502 / 961-940

Ñemby, de junio del 2023

Nota SUOC H.D.Ñ. Nº 94/2023

Señores
Gilberto Mutti Giménez
Rodrigo Vicente Alviso Britez
Representante Legal
CASA MODIGA S.A.
Presente:

Por la presente cumplo en comunicar la Resolución D.G. Nº 03/2023, de fecha 23 de mayo del corriente año, por medio de la cual se realiza la Evaluación y se adjudica el Llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" con ID Nº 425.331,** conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas y el Art. 68 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las siguientes empresas:

- **CORPORACION AGARTHA S.A.**
- **GRUPO BRIO S.A.**
- **CASA MODIGA S.A.**

A tal efecto se recuerda que:

Las firmas adjudicadas deberán, formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo.

Deberán presentar además para la firma del contrato las documentaciones establecidas en la página 26 del Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se comunica que, a los efectos de agilizar la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE, y los documentos necesarios para la firma del contrato se deben hallar en estado "ACTIVO O VIGENTE"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SUOC * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

C.P. Carlos Darío Benítez
Jefe de la SUOC
Hospital Distrital de Ñemby

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas
Tel.: 960-502 / 961-940

Ñemby, de junio del 2023

Nota SUOC H.D.Ñ. Nº 93/2023

Señor
Carlos Hernán Oviedo Vera
Representante Legal
GRUPO BRIO S.A.
Presente:

Por la presente cumplo en comunicar la Resolución D.G. Nº 03/2023, de fecha 23 de mayo del corriente año, por medio de la cual se realiza la Evaluación y se adjudica el Llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" con ID Nº 425.331,** conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas y el Art. 68 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las siguientes empresas:

- **CORPORACION AGARTHA S.A.**
- **GRUPO BRIO S.A.**
- **CASA MODIGA S.A.**

A tal efecto se recuerda que:

Las firmas adjudicadas deberán, formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo.

Deberán presentar además para la firma del contrato las documentaciones establecidas en la página 26 del Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se comunica que, a los efectos de agilizar la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE, y los documentos necesarios para la firma del contrato se deben hallar en estado "ACTIVO O VIGENTE"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SUOC * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

C.P. Carlos Darío Benítez
Jefe de la SUOC
Hospital Distrital de Ñemby

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas
Tel.: 960-502 / 961-940

Ñemby, de junio del 2023

Nota SUOC H.D.Ñ. Nº 92/2023

Señora
Celeste Monserrath Velilla Fernández
Representante Legal
CORPORACION AGARTHA S.A.
Presente:

Por la presente cumplo en comunicar la Resolución D.G. Nº 03/2023, de fecha 23 de mayo del corriente año, por medio de la cual se realiza la Evaluación y se adjudica el Llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" con ID Nº 425.331,** conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas y el Art. 68 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las siguientes empresas:

- **CORPORACION AGARTHA S.A.**
- **GRUPO BRIO S.A.**
- **CASA MODIGA S.A.**

A tal efecto se recuerda que:

Las firmas adjudicadas deberán, formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo.

Deberán presentar además para la firma del contrato las documentaciones establecidas en la página 26 del Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se comunica que, a los efectos de agilizar la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE, y los documentos necesarios para la firma del contrato se deben hallar en estado "ACTIVO O VIGENTE"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SUOC * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

C.P. Carlos Darío Benítez
Jefe de la SUOC
Hospital Distrital de Ñemby